

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RECEPCION 2 3 MAY 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0240-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 19 DE MAYO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 0183-2022-AL/RRZS-MPB, del Despacho de Alcaldía, Informe Nº 015-2022-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 990-2022-SGRH-MPB, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, relacionados a ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir del 24 al 30 de Mayo del 2022, por el lapso de Siete (07), al ABOG. OSVER FLORES CHAVEZ - GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Barranca, el cargo y funciones propias de la GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL, mientras dure la ausencia del titular, con retención al cargo que ostenta, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0152-2021-AL/RRRZS**, de fecha 30 de Abril del 2021, se DESIGNA en el cargo y funciones de la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUE RÍOS**, a partir del 01 de Mayo del 2021, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0174-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 18 de Mayo del 2021, se DESIGNA, al Secretario General, ABOG. YURY FRANZ IPANAQUE RÍOS, como CERTIFICADOR de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0175-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 18 de Mayo del 2021, se **DESIGNA** como Funcionario responsable del acceso a la información en el portal de transparencia estándar y acceso a la información pública, al Abog. **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUE RÍOS – SECRETARIO GENERAL**, de conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0435-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 31 de Diciembre del 2021, se **RATIFICA**, la designación como **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. YURY FRANZ IPANAQUE RÍOS**, a partir del **01 de Enero del 2022**, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0434-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2021, se RATIFICA, la designación como GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ABOG. OSVER FLORES CHAVEZ, a partir del 01 de Enero del 2022, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 990-2022-SGRH-MPB, de fecha 19 de Mayo del 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace de conocimiento la SOLICITUD DE AUSENCIA del servidor civil YURY FRANZ IPANAQUE RÍOS, quien ha solicitado Licencia por motivos personales, sobre cumplimiento de sus vacaciones correspondientes del periodo 2022, por el espacio de Siete (07) días, a partir del 24 al 30 de Mayo del 2022. Por lo cual, solicita que se efectué las coordinaciones correspondientes a fin que se encargue interinamente a un servidor las funciones de la Gerencia de Secretaria General, mientras dure la ausencia de dicho servidor.

Que, mediante Informe N° 015-2022-MPB/GM, de fecha 19 de Mayo del 2022, la Gerencia Municipal, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando se encargue interinamente en el cargo de GERENTE DE SECRETARIA GENERAL, al ABOG. OSVER FLORES CHAVEZ, adicionalmente a sus funciones como GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, a partir del 24 al 30 de Mayo del presente año.

Que, mediante **Memorándum Nº 183-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 de Mayo del 2022, del Despacho de Alcaldía, se autoriza la emisión de la presente con la recomendación descrita por la Gerencia Municipal.

Que, estando a la ausencia justificada del titular del cargo de la Gerencia de Secretaria General, se hace necesario mantener la encargatura de sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, cabe precisar que a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0174-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 18 de Mayo del 2021, se DESIGNA, al SECRETARIO GENERAL, como CERTIFICADOR de la Municipalidad Provincial de Barranca, y además con la Resolución de Alcaldía Nº 0175-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 18 de Mayo del 2021, se DESIGNA al SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, de conformidad a la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias; por lo tanto, corresponde que se encargue dichas funciones al funcionario que se quedará en el cargo y funciones de la GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL, esto mientras dure la ausencia del titular.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir del 24 al 30 de Mayo del 2022, por el lapso de Siete (07), al ABOG. OSVER FLORES CHAVEZ GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Barranca, el cargo y funciones propias de la GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL, mientras dure la ausencia del titular, con retención al cargo que ostenta.
- ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al ABOG. OSVER FLORES CHAVEZ en su condición de Encargado de la Gerencia de Secretaria General, como CERTIFICADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, mientras dure la ausencia del Abog. Yury Franz Ipanaque Ríos, en merito a lo establecido en el artículo precedente.

CONTINCT OF THE PROPERTY OF TH

GENERAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al ABOG. OSVER FLORES CHAVEZ en su condición de Encargado de la Gerencia de Secretaria General, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, mientras dure la ausencia del Abog. Yury Franz Ipanaque Ríos, en merito a lo establecido en el artículo primero.
- ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estadísticas y Sistemas, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munibarranca.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

APRIL MUNCOPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIADO SECRETARIA GRAERAL

Abog Yuty Franz panadué Rios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R Zender Sanche